



Resolución nº 896/2024, de 24 de julio, de reconocimiento de grado I en el que se estructura el sistema de carrera profesional horizontal previsto en el Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad de La Rioja.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por Resolución 1509/2023, de 30 de noviembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, se convoca el proceso único y extraordinario para el reconocimiento de grado I en el que se estructura el sistema de carrera profesional horizontal previsto en el Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad de La Rioja.

Segundo: Finalizado el plazo de emisión de informes y remitida toda la documentación, en fecha 4 de julio de 2024 se realiza por la Gerencia propuesta de reconocimiento del grado I de la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios a las personas relacionadas en el Anexo a dicha propuesta.

Tercero: Transcurrido el plazo para alegaciones, no se ha recibido ninguna alegación a la propuesta citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

Segundo: El artículo 22 del Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios recoge que el órgano competente para resolver el procedimiento para el acceso a los distintos grados de carrera horizontal es el Rector.

Tercero: La base quinta de la Resolución 1509/2023, de 30 de noviembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca el proceso único y extraordinario para el reconocimiento de grado I en el que se estructura el sistema de carrera profesional horizontal previsto en el Reglamento citado, estipula que *"Finalizado el plazo de alegaciones se dictará por el rector la correspondiente resolución que pondrá fin a la vía administrativa."*

Cuarto: La base séptima de la Resolución 1509/2023, de 30 de noviembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, citada establece que *"Dictada la Resolución de reconocimiento del grado I, se devengará el complemento de grado desde el 1 de enero de 2024, abonándose los atrasos correspondientes a la anualidad 2024 desde dicha fecha."*

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores este Rectorado ha adoptado la siguiente

Código Seguro De Verificación:	8xtMAYD7oZ3Frha1nP6MvCrHiwKcRb2T	Fecha	31/07/24 13:09
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/8xtMAYD7oZ3Frha1nP6MvCrHiwKcRb2T	Página	1/2





RESOLUCIÓN

Único: Reconocer el grado I de la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios a las personas que se relacionan en el Anexo a esta resolución, con efectos de 1 de enero de 2024.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

No obstante, podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 24 de julio de 2024.

Juan Carlos Ayala Calvo
Rector

Código Seguro De Verificación:	8xtMAYD7oZ3Frha1nP6MvCrHiwKcRb2T	Fecha	31/07/24 13:09
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/8xtMAYD7oZ3Frha1nP6MvCrHiwKcRb2T	Página	2/2

